

MAT .: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY Nº19.749, A LA SRTA. FERNANDA CECILIA VERA CARRERA.

ALGARROBO, 15.04.2013.-DECRETO: Nº 1.240.-

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

- 3. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- Ley Nº 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
- 7. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol Nº 50048.-
- 8. Ord. Nº 213/2012 de fecha 04/05/2012 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre situación de Patentes Comerciales, M.E.F., Alcoholes y Profesionales.
- Expediente de la Srta. Fernanda Cecilia Vera Carrera.

CONSIDERANDO:

- 1. El Oficio Nº 213 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por Doña Grece Rojas Pinto y Paola Maldonado Catalán, ambas funcionarias del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informan sobre situación de las Patentes Comerciales, M.E.F, Alcoholes y Profesionales, que datan aproximadamente del año 1970, las cuales no cuentan con el respectivo Decreto Alcaldicio de Otorgamiento.
- 2.-Que, a la fecha la Patente de Microempresa Familiar, no cuenta con Decreto Alcaldicio que apruebe dicha autorización y que es un requisito indispensable para su funcionamiento, y a la vez amparándonos en el principio de buena fe.

DECRETO:

1. Regulariza otorgamiento de Patente MICROEMPRESA FAMILIAR LEY Nº 19.749, al contribuyente que se individualiza:

Nº 50048 Rol

Microempresa Familiar Clasificación

Actividad económica Residencial

Nombre del Contribuyente Fernanda Cecilia Vera Carrera.

Cédula Nacional de Identidad

No Calle EPLHre Nº 2355, comuna de Algarrobo. Dirección

08 de Mayo de 2010. Fecha de otorgamiento

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ALCALDE

TAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

SECRETARIA PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

M/IRV/MRT/JLRA/grp. TRIBUCION:

Contribuyente Patentes Comercia Dirección Jurídica

Unidad de Control Archivo.

CONTROL INTERNO

DOOM ENT Neuropenad U 9 MAYO BOCHMENTO

0-9-MAYU"2813